



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°015-2025-AC-MDT

Tarucachi, 10 de abril de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de abril de 2025 y el Oficio N° 0222-2025-INEI/ODEI TACNA sobre aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Tarucachi", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 208 numeral 23) de la norma antes acotada, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS el numeral 3 del artículo 88° establece "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Oficio N° 0222-2025-INEI/ODEI TACNA, de fecha 07 de abril de 2025, el Director Departamental de la ODEI TACNA presenta a la Municipalidad Distrital de Tarucachi proyecto de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI" para su evaluación y/o celebración.

Que, el referido Convenio tiene como objetivos: **a)** Establecer lazos de cooperación entre EL INEI y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y lograr su cobertura total en el ámbito de la provincia de Tarata. **b)** Fortalecer la difusión y el conocimiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal. **c)** Facilitar la organización del empadronamiento en el distrito de Tarucachi y la presentación de los resultados definitivos. **d)** Apoyar la gestión de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, con información estadística de los Censos Nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo distrital, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Provéído de Gerencia Municipal remite a Secretaría General e Imagen Institucional el presente convenio a fin de que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N° 004-2023, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI", conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, Sr. Julián Calizaya Mendoza, la suscripción del Convenio indicado en artículo primero del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la coordinación interinstitucional del presente convenio; así como realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE